



# Consejo de Educación de Puerto Rico

Área de Programas de Apoyo a la Educación



## Programa de Becas para Áreas Académicas Específicas

**BIENVENIDOS**

Orientación a Becari@s Nuev@s  
Año Fiscal 2017-2018

Marta Coll Rivera  
Noviembre 2017



## Plan de Reorganización Núm. 1, (julio de 2010)

- Crea el Consejo de Educación de Puerto Rico con el propósito de administrar la política pública sobre los estándares de la educación de Puerto Rico.
- Funciones programáticas:
  - **Área de Licenciamiento y Acreditación.** Licenciar y acreditar las instituciones de educación básica y las técnicas vocacionales; licenciar las instituciones de educación superior.
  - **Área de Programas de Apoyo a la Educación.** Administrar programas estatales de asistencia económica para estudiantes postsecundarios. Administrar el fondo competitivo federal de *No Child Left Behind Act* para proyectos de desarrollo profesional de maestros y directores escolares.
  - **Área de Evaluación, Planificación, Estadísticas e Investigación.** Acopiar información estadística y conducir estudios de investigación.





## Miembros del Consejo

- Dr. Edward Moreno Alonso, Presidente
- Dra. Grisel Muñoz Marrero, Vicepresidenta
- Dra. Carmen M. Pereles Centeno
- Lcdo. Fernando Figueroa Santiago
- Dr. Ismael Suárez
- Prof. Luis A. Díaz
- Dr. Reinaldo del Valle Cruz
- Dra. Suleira Quiñones

## Directora Ejecutiva Interina

- Lcda. María L. Varas García

## Área de Programas de Apoyo a la Educación



- **Prof. David Báez Dávila**, Director
- **Sra. Johanna Benítez Feliciano**, Asistente Ejecutiva
- **Sra. Marta Coll Rivera**, Analista de Programas Económicos:
  - Becas para Áreas Académicas Específicas (PBAAE)
  - Programa de Becas para Estudiantes con Talento Académico (BETA)
- **Sr. Luis Negrón Berríos**, Analista de Programas Económicos:
  - Programa para Estudiantes de Alto Honor (PROGRESAH)
- **Sra. Neydaliz Vega Alejandro**, Analista de Programas Económicos
  - Proyectos competitivos financiados con fondos federales de la ley *No Child Left Behind*.

La información de contacto del personal está al final de la presentación.



## Programas de Asistencia Económica AF 2017-2018



- Programa de Becas para Estudiantes con Talento Académico (BETA)
- Programa de Becas para Áreas Académicas Específicas (PBAAE)
- Estudiantes de Alto Honor (PROGRESAH)
  
- Antes: \$25 millones para 7 programas de ayuda
- AF 2017-18: \$7 millones para 3 programas

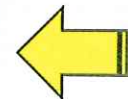
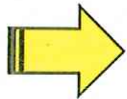




## Presupuesto, beneficiados y promedio de ayuda

	Hasta 2012-13	Año Fiscal 2013-14	Año Fiscal 2014-15	Año Fiscal 2015-16	Año Fiscal 2016-17	Año Fiscal 2017-18
Presupuesto anual	\$25,000,000	\$23,000,000	\$23,000,000	\$10,000,000	\$7,000,000	\$7,000,000
Estudiantes beneficiados	Alrededor de 77,000	66,803	64,761	30,901	13,369	13,360 (proyectado)

PROMEDIO DE AYUDA ANUAL UTILIZADA X ESTUDIANTE	Año Fiscal 2013-14	Año Fiscal 2014-15	Año Fiscal 2015-16	Año Fiscal 2016-17
<b>PBAAE</b>	<b>\$8,918</b>	<b>\$8,932</b>	<b>\$7,401</b>	<b>\$9,412</b>
Ayuda Subgraduada	\$281	\$288	\$207	\$419 (se estableció cantidad mínima y máxima)
Ayuda Graduada	\$521	\$535	\$396	Programa no activo
Ayuda Mérito	\$378	\$341	\$215	Programa no activo
Fondo Especial	\$650	\$619	\$446	Programa no activo





## Programa de Becas para Áreas Académicas Específicas

- *Reglamento para la Administración del Programa de Becas para Áreas Académicas Específicas (#8969, junio/2017)*

- **Propósito (Artículo 10)**

Becar estudiantes con excepcional mérito académico (3.50 PAG o más) y necesidad económica en programas vocacionales o académicos relacionados con las disciplinas y los niveles de estudio identificados como de necesidad para el desarrollo de Puerto Rico.

### Certificación Núm. 2017-217 (aplica a becarios nuevos)

	ÁREA DE ESTUDIO	NIVEL ACADÉMICO
1.	Aeroespacial, campos relacionados con la aeronáutica	Postsecundario técnico vocacional, bachillerato, maestría
2.	Comercio internacional	Postsecundario técnico vocacional, bachillerato, maestría
3.	Desarrollo empresarial, empresarismo	Bachillerato, maestría
4.	Diseño de aplicaciones y programados, programación	Bachillerato
5.	Diseño gráfico digital	Bachillerato
6.	Finanzas, gerentes financieros	Bachillerato, maestría, doctorado
7.	Gerentes en áreas relacionadas con la salud	Bachillerato, maestría, doctorado

## Programa de Becas para Áreas Académicas Específicas

- Certificación Número 2017-291 (estudiantes que recibirán la Beca en AF 2017-18 )



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Consejo de Educación de Puerto Rico

Certificación Número 2017-291

Yo, Edward Moreno Alonso, Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico, CERTIFICO:-----

Que el Consejo de Educación de Puerto Rico, en Reunión Extraordinaria del 20 de octubre de 2017, de conformidad con la autoridad que le confiere el Plan de Reorganización Núm. 1 de 26 de julio de 2010, según enmendado, determinó:

1. Aprobar la asignación de fondos para el año fiscal 2017-2018 (periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018) que tendrán disponibles los estudiantes que participarán en el Programa de Becas para Áreas Académicas Específicas.





## Datos PBAAE AF 2017-18

Fondos asignados al Programa	\$750,000
Instituciones participantes	14
Estudiantes beneficiados	66
Nuevos / Continuación	31 / 35
Féminas / Varones	33 / 33
<b>Beca mínima / beca máxima</b> x estudiante para el año	<b>\$2,315 / \$15,000</b>
Promedio académico general	3.92
<u>Niveles académicos:</u>	
• B = bachillerato	46 en Bachillerato
• M = maestría	17 en Maestría
• D = doctorado	3 en Doctorado



## Alcance de la Beca PBAAE

- Suplementa otras ayudas económicas que reciba el estudiante. La ayuda otorgada nunca será mayor que la necesidad económica que tenga el estudiante.
- La Beca solo paga cursos requeridos para completar el grado para el cual se le otorgó la ayuda.
- En el AF 2017-18 cubrirá el 75% de los costos de estudios que otras ayudas no cubren, hasta \$15,000.
- Al determinar el monto de la ayuda, no se consideran préstamos estudiantiles ni estudio y trabajo.
  - Si un estudiante ya aceptó préstamo, o estudio y trabajo, y al recibir la Beca PBAAE resulta que tiene más ayudas que la cantidad total de necesidad sin cubrir (“overaward” = todas las ayudas suman más que los costos sin cubrir), se le dará la oportunidad de reducir o eliminar la cantidad del préstamo, o de la ayuda de estudio y trabajo, hasta donde alcance la Beca para cubrir sus costos.



## Ejemplo #1

### Costos de estudio (definición federal de "Cost of Attendance"):

▪ Matrícula y cuotas		\$6,624
▪ Libros y materiales		1,340
▪ Hospedaje/alimentos		6,450
▪ Transportación		3,100
▪ Otros gastos personales necesarios		<u>3,083</u>
Total costos de estudio		\$20,597
Ayudas disponibles:		
▪ Beca PELL		0
▪ Aportación familiar		<u>3,867</u>
Total ayudas		\$3,867
Necesidad sin cubrir:		
		\$16,730
	75%	\$12,548
<b>Beca asignada =</b>		<b>\$12,548</b>



## Ejemplo #2

### Costos de estudio (definición federal de "Cost of Attendance"):

▪ Matrícula y cuotas	\$8,858
▪ Libros y materiales	2,342
▪ Hospedaje/alimentos	11,858
▪ Transportación	2,996
▪ Otros gastos personales necesarios	<u>3,744</u>
Total costos de estudio	\$29,798

### Ayudas disponibles:

▪ Beca PELL	5,815
▪ Aportación familiar	<u>0</u>
Total ayudas	\$5,815

### Necesidad sin cubrir:

75%	\$17,987
-----	----------

**Beca asignada =**

**\$15,000**



### Ejemplo #3

#### Costos de estudio (definición federal de "Cost of Attendance"):

Total costos de estudio	\$18,611
Ayudas disponibles:	
▪ Aportación familiar	0
▪ Ayuda de verano	<u>1,000</u>
Total ayudas	\$1,000
Necesidad sin cubrir:	\$17,611
Beca PBAAE (75% de \$17,611)	\$13,208
▪ Préstamo	<u>8,000</u>
Total ayudas con préstamo (Verano, PBAAE + préstamo)	\$21,208

**Ayuda en exceso ("overaward") \$2,597**

**El estudiante tiene que coordinar un ajuste en sus ayudas para reducir alguna de ellas por la cantidad de \$2,597.**



## ¿Cómo asignamos los fondos a las instituciones? (Artículo 13)

<b>Presupuesto para PBAAE</b>	<b>\$750,000</b>
Promedio ayuda x estudiante Año Fiscal anterior	/ \$10,000
Cantidad de Becas (@\$10,000) para Año Fiscal corriente	= 75 Becas
Becarios de continuación (beca garantizada)	- 31
Becas (espacios) disponibles para estudiantes nuevos AF 2017-18	= 46

1 Beca nueva garantizada por institución (al becario de mayor promedio académico): 1ra ronda de repartición espacios nuevos

Si queda dinero, las demás Becas se reparten por formula (2da ronda) a base de matrícula no duplicada (% que el total de matrícula reportada por la institución representa del 100% de todos los totales de matrícula de todas las instituciones que solicitaron participar en el PBAAE).

**E  
J  
E  
M  
P  
L  
O**



## ¿Cuáles son los requisitos de elegibilidad de los estudiantes? (Artículo 11)

- Ser ciudadano americano o “no ciudadano elegible”.
- Tener promedio académico de 3.50 o más al momento de solicitar la ayuda y mantenerlo en los cursos requisitos de graduación. **Este requisito se verifica anualmente.**
- Estar oficialmente matriculado en una institución participante y cursar estudios en un programa de un área y nivel académico elegibles, autorizado por el CEPR.
- Estar cursando un programa elegible, según dicho término se define bajo el Título IV del “Higher Education Act of 1965”.





### ●●● Requisitos

- Estar matriculado a tiempo completo en los cursos requisitos de graduación del programa para el cual se asignó la ayuda. **Pudieran considerarse algunas excepciones que tendrían que ser justificadas por la institución y aprobadas por el CEPR, como por ejemplo:**
  - falta de disponibilidad de cursos requeridos;
  - no necesita carga completa para completar requisitos graduación (ej. último semestre); y
  - necesita aprobar prerrequisito.
- Demostrar necesidad económica a base del análisis de necesidad económica dispuesto en la metodología federal bajo Título IV de HEA 1965.
- Mantener progreso académico satisfactorio según HEA 1965.
- No cambiar de programa ni de institución.





## ¿Cómo llegan los fondos a las instituciones y a los estudiantes? (Artículo 14)

- La institución factura los fondos mediante archivos electrónicos (nóminas) entre octubre/2017 a junio/2018 (según las políticas institucionales).
- El CEPR envía el dinero a la institución mediante transferencia electrónica a una cuenta restringida que no genera intereses.
- Si el estudiante tiene deuda: en 3 días laborables la institución acredita la ayuda a la deuda (cobra la deuda del dinero transferido); reembolsa el sobrante (si alguno) en los siguientes 14 días.
- Si el estudiante no tiene deuda: en 14 días calendario la institución paga la ayuda al estudiante.
- **IMPORTANTE:** El calendario se afecta si el estudiante ha firmado un acuerdo para que la institución le acredite la ayuda a deudas futuras.



## ¿Qué responsabilidades tiene el estudiante? (Artículo 18)

- Utilizar los fondos del Programa única y exclusivamente para pagar los costos de estudios determinados por la institución (según el análisis dispuesto en la reglamentación federal).
- Cumplir con los procedimientos y el calendario establecido por la institución para gestionar las ayudas económicas y observar la política institucional sobre bajas, entre otros.
- Cumplir con los requisitos de elegibilidad mencionados anteriormente.
- Someter al CEPR la información y documentación que se le solicite relacionada con sus requisitos de elegibilidad, o para propósitos estadísticos o de evaluación del Programa.
- Asistir a las reuniones que el CEPR convoque pertinentes a su participación en el Programa.



## ¿Qué responsabilidades tiene la institución? (Artículo 19)

- Divulgar adecuadamente a su estudiantado la disponibilidad y el procedimiento para la obtención de la ayuda, las normas y políticas para participar, y las consecuencias del incumplimiento.
- Mantener controles administrativos y contables.
- Mantener expedientes de estudiantes con toda la documentación relacionada con la solicitud para recibir ayuda económica, y constancia de que distribuyó los fondos a los estudiantes según el calendario.
- Radicar un informe de auditoría anual, preparado por un contador público autorizado, sobre los fondos recibidos del CEPR y otorgados a estudiantes, y cooperar con las intervenciones del CEPR.
- Devolver y/o pagar al CEPR cualquier cantidad no utilizada o en pago de costos cuestionables resultantes de auditorías o intervenciones de cumplimiento.



## ¿Qué ocurre si incumplen? (Artículo 25)

### El estudiante:

- Pierde la elegibilidad y la oportunidad de una extraordinaria ayuda económica para cumplir sus objetivos académicos.

### La institución:

- Podría perder, de forma temporera o indefinida, su participación en el Programa.
- Podría tener que devolver los fondos.
- Podría tener que pagar sanciones.
- Podría poner en riesgo la licencia para operar.



## IMPORTANTE:

Siempre mantén contacto con tu Oficina de Asistencia Económica y con la Analista del CEPR para aclarar tus dudas; una decisión errónea puede resultar en que pierdas la elegibilidad en el Programa y una excelente ayuda para tus estudios.

## Área de Programas de Apoyo a la Educación (787) 641-7100



- Prof. David Báez Dávila, Director  
[dbaez@ce.pr.gov](mailto:dbaez@ce.pr.gov) / extensión 2040
- Sra. Johanna Benítez Feliciano, Asistente Ejecutiva  
[jbenitez@ce.pr.gov](mailto:jbenitez@ce.pr.gov) / extensión 2258
- **Sra. Marta Coll Rivera, Analista de Programas Económicos**  
[mcoll@ce.pr.gov](mailto:mcoll@ce.pr.gov) / extensión 2052
- Sr. Luis Negrón Berríos, Analista de Programas Económicos  
[lnegron@ce.pr.gov](mailto:lnegron@ce.pr.gov) / extensión 2054
- Sra. Neydaliz Vega Alejandro, Analista de Programas Económicos  
[nvega@ce.pr.gov](mailto:nvega@ce.pr.gov) / extensión 2037

# PARA MÁS INFORMACIÓN VISITE:

[www.ce.pr.gov](http://www.ce.pr.gov)

- *Reglamento para la Administración del Programa de Becas para Áreas Académicas Específicas*
- Certificación Número 2017-217
- Certificación Número 2017-291



Síguenos en Twitter  
[@consejopr](https://twitter.com/consejopr)



The screenshot shows the official website of the Consejo de Educación de Puerto Rico (CEPR). The header includes the PR.GOV logo, the CEPR logo (founded 2010), and the Government of Puerto Rico logo. A navigation menu contains links for Inicio, Acerca del CEPR, Licenciamiento, Asistencia Económica, Publicaciones Presentaciones, Estadísticas e Investigación, Avisos, and Confidencios. A sidebar on the left lists: Instituciones Licencia Vigente, Directorio Educación Superior, Buscador de Escuelas, Servidos al Ciudadano, Plataformas Electrónicas, and Formulario K-12 y PTV. The main content area features a welcome message: "Bienvenidos a la página de Internet del Consejo de Educación de Puerto Rico. El contenido de nuestra página ha sido revisado. Esperamos que la información que iremos incluyendo sea de utilidad para las instituciones educativas públicas y privadas que operan en Puerto Rico, así como para quienes busquen información de los esfuerzos que este organismo realiza para lograr la excelencia de nuestra educación básica y superior." A yellow "AVISO" banner is visible at the bottom right of the page content.



¿PREGUNTAS?

¿PREGUNTAS?

¿PREGUNTAS?

¿PREGUNTAS?

¿PREGUNTAS?

¿PREGUNTAS?

¿PREGUNTAS?

¿PREGUNTAS?

¿PREGUNTAS?

¿PREGUNTAS?

¿PREGUNTAS?

¿PREGUNTAS?

¿PREGUNTAS?

¿PREGUNTAS?

¿PREGUNTAS?

